



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

TRIBUNAL CUERPO SUPERIOR DE
TECNICOS DE IIPP, ACCESO LIBRE,
ESPECIALIDAD JURISTAS O. E. P. 2018-
2019

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ESPECIALIDAD JURISTAS, CONVOCADO POR RESOLUCION DE 8 DE MAYO 2019, DE LA SUBSECRETARÍA, (BOE DE 22 DE MAYO)

Reunido en el día de la fecha, el Tribunal ha acordado:

PRIMERO.- Publicar los resultados obtenidos por todos los aspirantes que han realizado el primer ejercicio del proceso selectivo ordenados de mayor a menor puntuación directa. (Anexo I).

SEGUNDO.- Declarar **APROBADOS** en el primer ejercicio de la fase de oposición, conforme a los criterios establecidos previamente por este Tribunal calificador, el día 3 de septiembre de 2019, a los aspirantes que se relacionan en el **Anexo II** (por orden de puntuación) y en el **Anexo III** (Por orden alfabético), con la expresión de las puntuaciones obtenidas.

TERCERO.- Convocar para la realización del **SEGUNDO EJERCICIO** de carácter oral, en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sita en la Calle Alcalá 38-40, 2ª planta, 28014 Madrid, a los siguientes aspirantes que han superado el primer ejercicio, siguiendo el orden establecido de conformidad con la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, (BOE de 18 de marzo), de acuerdo con el calendario que figura en el **Anexo IV**. Los aspirantes deberán concurrir provistos de DNI.

El resto de aspirantes que han superado el primer ejercicio y no han sido convocados para la realización del segundo ejercicio serán convocados con posterioridad mediante Resolución del Tribunal.

Si por causas de fuerza mayor el Tribunal tuviera que suspender algún día la sesión, el resto de la convocatoria continuará en las mismas fechas establecidas, citándose de nuevo individualmente a los opositores afectados por dicha suspensión.



Las calificaciones correspondientes a los aspirantes que superen el segundo ejercicio, así como la convocatoria para la realización del tercer ejercicio, se harán públicas una vez finalizadas todas las sesiones.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1, en relación con el artículo 112.1, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las bases de la convocatoria.

Madrid, a 23 de septiembre de 2019

